**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Monge, Castillo, Ruiz y Fernández.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Mario Fonseca Roy, por haber informado el Agente Principal de Policía Judicial que su reclusión obedece a la sentencia condenatoria que dictó contra el recurrente, y quien fue condenado a la pena de sesenta días de arresto por la falta de ebriedad habitual.